

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

10 de diciembre de 2021

AUTO INTERLOCUTORIO

PROCESO:	EJECUTIVO SIN GARANTIA REAL– MÍNIMA CUANTÍA
EXPEDIENTE:	2021-00122-00
DEMANDANTE:	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO:	MILTON FABIAN ORTEGA MARTINEZ
ASUNTO	ORDENA EMPLAZAR

La apoderada del Banco Agrario presentó memorial, en el cual solicitó emplazar al demandado MILTON FABIAN ORTEGA MARTINEZ conforme con lo dispuesto en el artículo 293 del C.G.P., en razón a que el citador de la empresa de mensajería manifestó que éste no residía en la dirección aportada al momento de realizar las gestiones del préstamo y la memorialista bajo juramento indicó que no conoce el lugar de habitación, tampoco dónde labora el demandado.

Por ser viable la solicitud, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 y 293 del C. G. P, armónico con el artículo 10 del artículo 10 del Decreto 806 de 2020, se ordenará su emplazamiento.

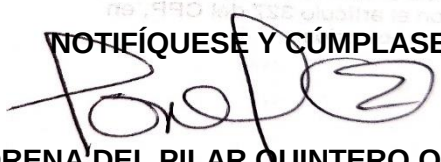
En consecuencia, se,

RESUELVE:

ORDENAR EL EMPLAZAMIENTO del señor **MILTON FABIAN ORTEGA MARTINEZ**, identificado con la C.C. No1.114.340.485, de residencia desconocida, para que comparezcan al Despacho ubicado en la carrera 4 No. 3-89 del municipio de Vije – Valle del Cauca, solicitando cita previa por el Correo Institucional j01pmvije@cendoj.ramajudicial.gov.co, a efectos de que reciba notificación del Auto Interlocutorio del 22 de septiembre de 2021, por medio del cual se libró mandamiento de pago, corregido mediante auto interlocutorio del 28 de septiembre de 2021, dentro del proceso arriba anunciado. Se le advierte al emplazado, que si transcurridos quince (15) días después de la publicación del presente edicto no comparece, se le nombrará un curador Ad- Litem, con quién se surtirá la notificación y se continuará el proceso, hasta su terminación.

SEGUNDO: POR SECRETARIA, elabórese el edicto emplazatorio y hágase la respectiva publicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



LORENA DEL PILAR QUINTERO OROZCO
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VIJES

En Estado No. 0 84 de hoy 13 de diciembre de 2021 siendo las 8:00 A.M., se notifica a las partes el auto anterior.

YENNY PATRICIA VALENCIA RIVAS
SECRETARIA